

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Catorce (14) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900220170066900.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: YEISON FERNANDO CASTAÑEDA BONILLA.

Toda vez que en proveído del 25 de septiembre de 2020, se ordenó el nombramiento del abogado JUAN CAMILO SAAVEDRA SARAVIA, como curador ad-litem y a la fecha no ha tomado posesión del mismo, en consecuencia se releva del cargo.

Se procede a nombrar como curador ad litem, del demandado YEISON FERNANDO CASTAÑEDA BONILLA., al Doctor EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 02 de agosto 2017.

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2ac04e1947b6b7ce9584c4df6ee7adf59ebe198615eaa227c183f34e0af9e19

Documento generado en 14/05/2021 08:52:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 018 fijado en la secretaría del juzgado hoy 18-05-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ